



NUESTRO IDEARIO

Se sustenta en una concepción humanista, basada en la dignidad y la libertad del hombre, como bienes supremos.

Se promueve una educación integral, construida sobre la base de cuatro pilares fundamentales: respeto, responsabilidad, solidaridad y esfuerzo personal.

El Instituto Grilli Monte Grande valora:

- La familia como primer núcleo de la sociedad y el compromiso de los padres en el proceso educativo.
- La vida en todas sus manifestaciones y la participación en la conservación y defensa de la naturaleza.
- Formación integral basada en la justicia, el ejercicio de la responsabilidad y el respeto por las diferencias.
- El compromiso por la paz y la libertad.
- El conocimiento en todas sus formas.
- La capacidad de discernimiento y el desarrollo de la autonomía.
- La convivencia cooperativa y solidaria.
- El pluralismo de ideas y el espíritu democrático.
- La formación de la conciencia y el respeto por la patria.



REGLAMENTO INSTITUCIONAL

La formación escolar en nuestra Institución aspira a favorecer el pleno desarrollo de cada niño, permitirle adquirir una cultura, prepararlo para una vida profesional y el ejercicio responsable de su ciudadanía. Padres, alumnos y docentes son miembros de nuestra comunidad educativa y su participación en la vida escolar está asegurada sobre la base del derecho a la dignidad de las personas y el ejercicio pleno del derecho al respeto de sí mismo y del resto de sus integrantes.

Para que todos podamos convivir y trabajar en un clima de colaboración, cuidado y confianza, ejerceremos nuestra libertad con responsabilidad, para lo cual la elección entre deberes y derechos, los propios y de los otros y el re valorar "hacer lo que se debe" y no "lo que se quiere" es una premisa fundamental.

Generalidades

Las normas que contiene el presente Reglamento son compatibles con los derechos y responsabilidades reconocidos por las leyes vigentes.

La Escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Clases virtuales: Las propuestas de trabajo virtual tienen el mismo valor formativo que las clases presenciales (Videoconferencias, participación activa en Aulas virtuales y cumplimiento de tareas).

Todos los niveles cuentan con la Plataforma Virtual Acadeu, que es una valiosa herramienta de comunicación entre escuela y familia, destinada a ofrecer información de los alumnos respecto de inasistencias, calificaciones, convivencia escolar, comunicación con directivos y docentes. Todas las comunicaciones se realizan únicamente por esta vía.

El rol del Personal docente

1. Ser respetuosos de las normas que se establecen en este Reglamento, considerando que por su rol se ubican como modelos, especialmente para sus alumnos, demostrando ejercer una libertad responsable y promoverla en ellos.
2. Tener capacidad de escucha activa, comprensión y contención, solidaridad, no discriminar y valorar la diversidad.
3. Desempeñarse con profesionalidad y eficiencia tanto en la presencialidad como de manera remota o en un sistema dual.
4. Guardar discreción y confidencialidad en los temas relacionados con la función pedagógica.
5. Actualizarse permanentemente en su formación profesional, participando en instancias de capacitación docente.
6. Integrarse eficaz y productivamente al trabajo en equipo, fomentando un ámbito de respeto y colaboración entre pares.
7. Utilizar y respetar los tiempos y espacios propios de los procesos de enseñanza asignados a sus respectivas áreas de estudio.
8. Establecer ante los alumnos los temas a desarrollar y los criterios de evaluación con la suficiente anticipación.
9. Devolver trabajos, evaluaciones, informes y toda otra documentación pertinente, con las observaciones correspondientes y en los plazos establecidos entre las partes.
10. Informar a los padres, a través de los medios de que dispone el colegio, las calificaciones y otras alternativas académicas o referidas a la trasgresión de las normas de convivencia por parte de sus hijos.
11. Atender, en horarios previamente acordados las inquietudes de los padres de sus alumnos, sin interrumpir el normal desarrollo de sus clases.
12. Utilizar los celulares personales frente a alumnos con fines didácticos únicamente.

De los alumnos

Ellos son los destinatarios principales y sujetos esenciales de nuestro accionar educativo.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos, obligaciones y responsabilidades con las distinciones lógicas derivadas de su edad y Nivel Educativo al que asisten.

Son sus derechos:

1. Recibir una educación integral de manera presencial, remota o combinando ambos formatos basada en la igualdad de oportunidades y construida sobre la base de pilares fundamentales: responsabilidad, respeto, solidaridad y esfuerzo personal.
2. Ser protegidos contra toda agresión o abuso físico, psicológico o moral.
3. Participar activamente en grupos de trabajo como modo de fomentar la participación democrática, como un conjunto de valores que conforman un estilo de vida, un modo de resolver los conflictos que se plantean en la convivencia entre los integrantes de nuestra comunidad.
4. Cooperar en pos de un bien común y como forma de integración a todas las actividades, tanto deportivas como académicas y solidarias, aportando ideas para modificar, involucrarse y actuar en consecuencia. Esta participación no admitirá discriminación racial, social, ideológica, religiosa o de cualquier otra índole, según los principios que rigen al Proyecto Grilli y que se reflejan en el Ideario Institucional. Las actividades políticas, partidarias o sindicales quedan excluidas de todo tipo de participación.
5. Ser evaluados en su desempeño y logros conforme a criterios, rigurosa y científicamente fundados e informados al respecto.
6. Recibir orientación vocacional, académica y profesional- ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral y la prosecución de otros estudios.
7. Solicitar la reconsideración de medidas o resoluciones de adultos expresándose respetuosamente.
8. Desarrollar sus aprendizajes en edificios e instalaciones que respondan a normas legales de seguridad y salubridad.

Son sus obligaciones y/o responsabilidades:

1. Completar su educación obligatoria, presencial, remota o combinando ambos formatos, regularmente y con puntualidad.
2. Certificar sus conocimientos de Inglés ante la Universidad de Cambridge: 3°EP- Starters I 6°EP- Flyers I 3°ES- Pet I 6°ES- First Certificate.
3. Respetar el proyecto institucional de la escuela y cumplir las normas de organización, convivencia y disciplina, participando y colaborando en la adecuada convivencia escolar y clima de estudio en la institución.
4. Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
5. Respetar horarios de entrada, salida, clases y recreos. Los incumplimientos en el Nivel Secundario están reglamentados por el Régimen de asistencia y puntualidad.
6. El alumno que ingrese fuera del horario habitual, no podrá ser evaluado, una vez que se haya dispuesto el ausente.
7. La ausencia a una evaluación escrita debe ser justificada por razones de salud o fuerza mayor. El alumno o responsable de él deberá acreditar la documentación pertinente que avale tal situación. El docente determinará el momento y la forma oportuna de recuperación.
8. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones y la dignidad, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Asumir con total verdad y responsabilidad los propios actos.
10. Aceptar sin restricciones el uniforme reglamentario sin el cual no pueden asistir a clase. El uso del uniforme escolar es OBLIGATORIO y su no uso regular condicionará su matriculación para el siguiente ciclo lectivo.
11. Ser correctos en su presentación personal, cuidadosos de su propia higiene y el orden de todos los lugares

que utilizan para el desarrollo de sus actividades. Atender al cuidado del aseo y del aspecto personal, dado que contribuyen a formar los hábitos de correcta presentación personal que nuestra escuela requiere de sus alumnos.

12. Deben observar en todo momento sobriedad por lo cual no se permite el uso de prendas que no correspondan al uniforme, cabellos teñidos, desalineados, barba, uñas pintadas, maquillajes, alhajas, piercing, fantasías o accesorios llamativos.

13. Conservar y hacer buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento, haciéndose responsables de su deterioro.

14. Responsabilizarse del cuidado y conservación de sus pertenencias y las de otros.

De los padres y responsables

Aplicable la normativa del Código Civil y Comercial que regula la responsabilidad parental.

Son sus derechos:

1. Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación de sus hijos.
2. Ser informados periódicamente acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos o representados.
3. Conocer las pautas que rigen la organización de la convivencia escolar de la institución.
4. Participar de las actividades que proponga el establecimiento, en el marco del Proyecto Institucional.

Son sus obligaciones:

1. Hacer cumplir a sus hijos con la educación obligatoria y la asistencia a clases, tanto de manera presencial como remota o bimodal si fuera necesario, salvo razones de salud o de orden legal que lo impidan, las que serán debidamente justificadas.
2. Cuando un alumno incurra en dos o más inasistencias continuadas por enfermedad, deberá reingresar al colegio con un certificado médico donde figure el diagnóstico y el alta médica. Dado que las obligaciones escolares de los alumnos son también responsabilidad de las familias, cuando el niño/niña se ausente por varios días es responsabilidad de ella el cumplimiento de sus tareas al reintegrarse al establecimiento.
3. Asumir la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.
4. Respetar los horarios de ingreso y egreso de clases. Evitar los retiros anticipados ya que perturban el normal desempeño de las clases. Si por alguna circunstancia de fuerza mayor, el alumno debiera ingresar o retirarse del colegio fuera del horario habitual de clases, tal circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del establecimiento a través de la plataforma Acadeu.
5. En caso de retiro anticipado, tener en cuenta que los alumnos son entregados solamente a sus padres o personas autorizadas oportunamente, mayores de edad. No se aceptan autorizaciones telefónicas.
6. Respetar y hacer respetar por ellos, la autoridad pedagógica de la institución y del docente.
7. Asistir a citaciones de la Institución.
8. Respetar el proyecto institucional del establecimiento y cumplir con las normas de organización, convivencia y disciplina.
9. Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o representados.
10. Respetar y hacer respetar por sus hijos o representados, la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
11. Hacer que sus hijos/ representados cumplan con su presentación personal y el uso del uniforme reglamentario, sin el cual los alumnos no pueden asistir a clase. Cuando por causa de fuerza mayor esto no fuese posible, el padre lo debe comunicar al docente/ preceptor por medio de Acadeu. Todas las prendas deben tener el nombre y apellido del alumno para permitir su identificación en caso de extravío.
12. Es importante tener presente que:
 - Forma parte de los hábitos de buena presentación personal que la escuela requiere de los alumnos, el

uso del cabello corto en los varones y recogido en las niñas.

- No está permitido el uso de elementos o fantasías llamativas (ej: piercing, tatuajes visibles), debiendo observarse en todo momento la correspondiente sobriedad.

13. Cumplir estrictamente las decisiones judiciales relacionadas con el alumno y los responsables del mismo. Informar en forma urgente, si hubiera restricción judicial hacia alguna persona para retirar al alumno de la escuela.

14. Dispositivos Digitales: (celulares, notebooks, tablets, etc.): La escuela no se responsabiliza por el extravío de los mismos. Los alumnos no podrán tener encendido el teléfono celular durante los horarios de clases, salvo autorización del docente a cargo para uso con fines pedagógicos.

15. Contribuir al buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento, haciéndose responsable por sus hijos o representados ante el daño producido a los mismos. La reparación de roturas o daños causados por los alumnos durante viajes y salidas educativas también deberán ser solventados por los responsables de los alumnos. Estos conceptos no excluyen las medidas disciplinarias a que hubiese lugar.

Sanciones a aplicar a los alumnos que transgreden las normas de este Reglamento:

1. Generación de un espacio de escucha al alumno, a los efectos de que explique y dé a conocer las razones de su actuación, en un marco de mutuo respeto y en las condiciones más apropiadas para hacerlo. Lo hará primero en forma oral y luego por escrito, respetándolo para que se exprese libremente.

2. Apercibimiento oral

3. Apercibimiento escrito

4. Jornada de reflexión en el contra turno.

5. Tareas extra o especiales, referidas a la materia, asignadas por el/los docente/s a cargo del alumno que comete la falta

6. Citación a los padres y compromiso familiar.

7. Acta de compromiso en Libro de Disciplina.

8. Jornada de reflexión en el hogar, con cómputo de inasistencia.

9. Eventualmente, cambio de turno.

10. Análisis de la situación del alumno en Consejo de Convivencia.

En ningún caso se decidirá aplicar las sanciones más severas, o no re matricular, sin haber mediado previamente diferentes instancias de comunicación, reflexión, entrevistas con las familias y los alumnos y/o firma de acuerdos entre las partes.



ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Presentación

Mensaje del equipo directivo de la Escuela a familias, docentes y alumnos

El Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) tiene como finalidad organizar la vida escolar sobre la base del derecho a la dignidad de las personas y el ejercicio pleno del respeto de sí mismo y de los otros integrantes de la Comunidad Educativa, consolidando, clarificando y sosteniendo los diferentes roles dentro de la escuela. Se presenta como un compendio filosófico, conceptual y procedimental al que todos los miembros de la institución adhieren y en el que los pilares de nuestro Ideario Institucional nos marcan permanentemente:

La falta de límites genera confusión y problemas emocionales en los jóvenes: inmadurez, dificultades de aprendizaje, abandono de estudios, apatía, autoritarismo, violencia, desconocimiento de límites, fobias, depresiones, adicciones, trastornos de la alimentación y conductas marginales.

Los límites claros, decir no y mantenerlo, ayuda a que los jóvenes acepten la jerarquía establecida en los roles de autoridad (paterna, docente) y se sientan protegidos y cuidados. El reconocimiento de los límites por parte de los alumnos promueve el ejercicio de la libertad responsable. Cuando los jóvenes alcanzan ese estado de conciencia se sienten más seguros dentro y fuera de los ámbitos hogar y escuela ya que poseen las herramientas necesarias para confrontar, diferenciar, categorizar y jerarquizar un sistema de normas que articularán con el esquema de valores familiares y sociales. Si el joven crece sin estas oportunidades de confrontación no piensa, no discute, porque nadie se le opone; si crece teniendo siempre la razón, cuando salga a la calle y se encuentre con los verdaderos problemas de la vida, se sentirá desamparado.

Las normas en principio son restrictivas, ponen un límite. Pero es un límite que no sólo impide algo sino que también posibilita algo.

¿Y qué son las normas? Son reglas de comportamiento que nos posibilitan relacionarnos con los demás en un marco de respeto, fundadas en principios culturales.

Sólo podemos convivir y trabajar con otros si aceptamos ciertos límites a nuestros deseos. Son como las reglas de un juego, "marcan la cancha". Si las reglas de un juego nos impiden ciertas cosas, también nos permiten jugar y disfrutar del juego. En este sentido, la escuela al poner límites, socializa y ayuda a madurar.

La libertad requiere de sacrificios para alcanzar los objetivos que nos proponemos. La libertad plantea el ejercicio permanente de elección entre deberes y derechos (los propios y los de los otros). Plantea también un ejercicio que deberá perdurar en el tiempo: re-valorar el "hago lo que quiero". Un desafío institucional es desarrollar en los jóvenes conciencia plena de que nuestro devenir como seres histórico-sociales transcurre en la disyuntiva existencial entre hacer "lo que se quiere" y "hacer lo que se debe".

Como institución educativa reconocemos que es necesario fijar límites a ciertos comportamientos estudiantiles y establecer sanciones cuando no se cumplieran las normas acordadas.

Somos conscientes también, de que la esencia de las normas son los contratos sociales como acuerdos y compromiso de partes. Es por ello que nuestro AIC involucra además, a toda la comunidad educativa: a todo el cuerpo docente, no docente y familias. Se establece de esta manera un compromiso mutuo de respetar las responsabilidades que a cada rol le competen.

Equipo Directivo
Instituto Grilli Monte Grande

Breve reseña institucional

Los Fundadores, Fernando Akselrad y su esposa Nora Lilián Ávila, viajan desde el pequeño pueblo de Añatuya de Santiago del Estero, y se instalan en Monte Grande en el año 1956. Imaginaron una educación que fuera un vehículo de inserción laboral y social, con absoluto respeto hacia la diversidad, el amor por la patria y por sus tradiciones.

En 1966 se abre el Nivel Secundario.

En 1986 se adquiere el predio de la calle Matienzo y allí se construye la Sede Deportiva.

Desde 1990 se crean una gran variedad de talleres artísticos y deportivos y se desarrolla un gran sentimiento de pertenencia hacia la Institución y de respeto a sus fundadores.

El Instituto ha seguido creciendo y hoy cuenta con los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, este último creado en 1998.

La comunidad educativa realiza su tarea con amor por los niños y jóvenes que asisten a sus aulas, respeto por las individualidades y compromiso con su futuro.

Más de 60 años después nuestros colegios mantienen esos mismos valores y continuamos soñando con una educación de calidad y que responda a las necesidades del mundo en que nos encontramos.

Fundamentos

Objetivos y fundamentos básicos del Acuerdo

Los derechos y deberes reconocidos en el presente AIC se sustentan en el principio esgrimido en la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (26 061) y por la Ley de Identidad de Género (26743) que conciben al niño como sujeto activo de derecho.

En la elaboración de nuestro acuerdo institucional partimos del análisis de la Convención de los Derechos del Niño, de la que surge que este debe ser considerado como sujeto de derechos y centra la atención en el del interés superior del niño. La ley 13 298 de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 4o define: " interés superior del niño es la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad, para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad"

También, en el marco de la Ley de Educación Provincial 13.688 que en su artículo 88 determina que "todos los alumnos tienen los mismos derechos, obligaciones y/o responsabilidades, con las distinciones derivadas de su edad, del Nivel Educativo o Modalidad que estén cursando y/o de las que se establezcan por leyes especiales" Y el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2299/11) que especifica los derechos, obligaciones y responsabilidades de todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Desde este punto de partida nuestra intencionalidad radica en consolidar en el imaginario colectivo a nivel institucional esta perspectiva: la capacidad del niño es un derecho personalísimo, ya no se considera al "menor" en un lugar de inferioridad y menosprecio. Esta capacidad, ratificada en la nueva ley, se observa en el marco de situaciones que lesionan o amenazan los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes. Es por ello que definimos este marco que contempla entre otros, el derecho a la libertad de opinar y ser oído que todo niño tiene, estatuye el derecho a la vida privada e intimidad familiar.

Sobre esta base, nuestro Acuerdo Institucional de Convivencia se apoya en dos pilares fundamentales del Ideario Institucional del Instituto Grilli Monte Grande:

- Educar para la paz y la no violencia desde un enfoque constructivo del proceso de enseñanza - aprendizaje: Promover en los alumnos el interés para desarrollar las habilidades que les permitirán seguir aprendiendo en forma autónoma a partir del ejercicio de los valores trascendentes.
- Propiciar el ejercicio responsable de su libertad.

En la escuela, las normas tienen como objetivo promover el logro de los fines educativos de la institución escolar: la distribución de los saberes que la sociedad considera valiosos de modo que todos los alumnos puedan apropiarse de ellos como parte de los recursos necesarios para su integración en la sociedad.

Los fundamentos del AIC confirman que la educación tiene por objeto la formación integral de la persona atendiendo a su dimensión trascendente, y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.

Los valores son rasgos del acuerdo que señalan las directrices de la convivencia institucional democrática y responsable; son cualidades que orientan la acción humana y permiten establecer metas y prioridades dada su capacidad de motivación.

Entre los valores que se destacan en el marco jurídico - educativo en vigencia, mencionamos: el conocimiento, la solidaridad, la verdad, la participación, la paz, el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo perseverante, la libertad, el autocontrol, lo estético.

Los valores apuntan a la expansión y crecimiento de las personas, el AIC procura favorecer su ejercicio. El mejoramiento sostenido de la convivencia escolar es un compromiso asumido por la comunidad educativa del Instituto Grilli que pretende lograr una escuela donde se viva y practique la democracia, se promueva el cuidado del otro, se haga visible la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos y ahondemos en una concepción que no oponga los conceptos de autoridad y libertad sino que los integre mediante límites claros, razonables y conocidos por todos.

Los estímulos positivos o preventivos son continuos y permanentes, intentan establecer códigos de convivencia que atraviesen la vida institucional. Cuando esos códigos no alcanzan y las normas son transgredidas es necesario arbitrar sanciones con el propósito de contribuir por esa vía a la orientación de las conductas, y favorecer la formación integral de la persona.

Propósitos del AIC de IGMG:

1. Desarrollar y fortalecer competencias que los preparen para la transición a la vida adulta, para actuar en diversos contextos sociales y para la participación ciudadana con responsabilidad y autonomía, dentro de un marco explícito de valores éticos y sociales.
2. Promover conductas respetuosas hacia y desde el conjunto de los actores del proceso educativo, de acuerdo con las responsabilidades que se desprenden de los diferentes roles que deben desempeñar.
3. Favorecer la búsqueda permanente de diálogo y mediación para la resolución de conflictos, considerando que todos los actores de la comunidad son iguales en dignidad y derechos.
4. Promover el respeto por la opinión de los otros, el reconocimiento mutuo de deberes y derechos, la búsqueda de consensos, la solidaridad, la cooperación, el cumplimiento de los compromisos, el equilibrio en la conducta, la toma conjunta de decisiones, como forma de asegurar la formación de una conciencia democrática y ciudadana.
5. Asegurar una formación técnico - académica relevante y actualizada profundizando el desarrollo de competencias comunicacionales, socio -históricas y científico - tecnológicas que les permita a los egresados incorporarse al mundo laboral y al de los estudios superiores, ámbitos cada vez más complejos y competitivos.

Sobre esta base, el AIC plantea los siguientes objetivos específicos

1. Promover actitudes de compromiso como fundamento de la convivencia y la responsabilidad y conductas respetuosas entre todos los actores de la comunidad educativa.
2. Preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadano.
3. Estimular la conciencia del deber para constituirse en sujeto de cambio positivo en su medio social y natural.
4. Desarrollar una actitud reflexiva y crítica frente a la realidad.
5. Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo, negociación, mediación sobre la base de la dignidad y la justicia en el ejercicio de los deberes y derechos.
6. Transformar los conflictos en hechos educativos.

Finalmente, el AIC del Instituto Grilli Monte Grande contempla la responsabilidad conjunta de los adultos, niños y adolescentes, deja establecida la necesaria relación asimétrica de las relaciones y las diferentes responsabilidades que cada uno debe asumir:

Explicitamos las responsabilidades de los adultos (docentes, directivos, personal no docente, y padres) en su tarea de cuidado, orientación y contención de los adolescentes, quienes - a su vez- solicitan de aquellos saber, actuación fundamentada, capacidad de comprensión y comunicación, respeto de sí mismo y de los otros, capacidad de escucha y dedicación.

Explicitamos las responsabilidades específicas de los adolescentes, de quienes se espera integridad, responsabilidad, compromiso y esfuerzo en la realización de sus tareas como estudiantes, reparación de los errores, valoración positiva de las diferencias, trato respetuoso con sus pares y con los docentes y aprecio por el esfuerzo que la comunidad realiza para posibilitar sus estudios.

Proceso de elaboración

Mecanismos institucionales por los que se llega a la elaboración del AIC. Instancias de participación de los distintos actores institucionales.

A partir del año 2007 y en cumplimiento de uno de los objetivos anuales de la Escuela Secundaria, comienza un proceso de revisión del Acuerdo Institucional de Convivencia. Éste se inicia con el análisis del AIC vigente en una jornada de carácter institucional, en la que participaron el personal docente y no docente de la escuela.

Se consideraron las encuestas a los padres recibidas en diciembre del año 2006 y 2007 y se conformaron equipos de trabajo para analizar casos a partir de dos ejes: la disciplina positiva y el procedimiento para definir y aplicar sanciones sobre la base de la Misión institucional y los fundamentos emanados de los Acuerdos Institucionales de Convivencia vigentes hasta el momento.

En otra etapa se desarrolló el trabajo con los alumnos de los diferentes años, quienes participaron con nuevas propuestas. Finalmente, un grupo procesó los datos y realizó la devolución a todos los sectores. A partir de esa instancia se resuelve invitar a los docentes y a los alumnos a realizar los aportes que resultaran pertinentes a los efectos de mejorar el AIC vigente.

Durante el año 2008 se mantuvieron reuniones personales con el equipo de trabajo, con una frecuencia mensual. La comisión, a partir de la información recabada y sobre la base de la nueva propuesta comunicada por las autoridades de la provincia de Buenos Aires, trabajó durante todo el año para definir un nuevo AIC.

Los circuitos de participación, se completaron con otras herramientas para intercambiar puntos de vistas y definir criterios. Contemplados todos los aportes, se define el presente AIC que fue formalmente comunicado al cuerpo docente en la última reunión de personal del mes de diciembre del año 2008.

En el mes de marzo del año 2009 se concretan reuniones con padres y alumnos. En ese acto se entregan copias escritas del AIC y se comparten experiencias y expectativas.

En el año 2011 se inició un proceso de revisión del AIC, de acuerdo a directivas emanadas de la Comisión de Revisión, en cuanto al ámbito normativo: Redacción de las normas, ampliación de la relación entre las personas en el cumplimiento de los roles y medidas a aplicar en caso de transgresiones.

Desde entonces, periódicamente se procede a revisar el AIC en base a la Evaluación Institucional anual, que aporta datos por diversos mecanismos (encuestas, entrevistas, análisis de casos, grupos de estudio/trabajo, actualización de normativas emanadas por la superioridad) y desde los distintos actores (autoridades, docencia, alumnos, familias)

Cuerpo del Documento

Sección 1

A. Normas

Consensos y compromisos establecidos por los distintos sectores que integran la Comunidad Educativa, referidos a los diversos aspectos del quehacer institucional.

Las normas de convivencia acordadas entre los docentes, no docentes y alumnos, reflejan la responsabilidad asumida por la institución en su conjunto, sobre el cultivo de la conducta esperable en una comunidad organizada.

Los roles de cada uno son asumidos como sujetos de derecho y se basan en una relación asimétrica necesaria, que supone diferentes responsabilidades y posiciones de autoridad:

El rol de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa:

De la Institución escolar:

1. Cumplir con su actividad como educadora, dentro del marco legal vigente.
2. Poner a disposición de todos los miembros de la comunidad, para su conocimiento, el presente AIC y los documentos en que se basó para lograr internalizarlo y favorecer un compromiso consciente y responsable.
3. Comprometerse en la búsqueda constante de capacitación de su personal, conforme a las exigencias de los tiempos pedagógicos y sociales permanentes.
4. Facilitar el diálogo personal entre padres, docentes, y autoridades, cuando esta instancia sea solicitada por cualquiera de las partes.
5. Mantener una fluida comunicación con todos los integrantes de la comunidad educativa.

Del Personal docente:

1. Ser respetuosos de las normas que se establecen en este Acuerdo, considerando que por su rol se ubican como modelos, especialmente para sus alumnos, demostrando:
Capacidad de escucha activa, comprensión y contención, solidaridad, no discriminación, valoración de la diversidad.
2. Guardar la discreción y confidencialidad correspondientes, en los temas relacionados con la función pedagógica.
3. Integrarse eficaz y productivamente al trabajo en equipo, fomentando un ámbito de respeto y colaboración entre pares.
4. Ejercer una libertad responsable y promoverla en sus alumnos.
5. Utilizar los celulares personales frente a alumnos con fines didácticos únicamente.

Del personal no docente:

1. Son compromisos inherentes al personal administrativo y no docente todos aquellos que se derivan de su dependencia laboral con esta escuela, de la normativa vigente a nivel nacional y provincial, de la caracterización de funciones y responsabilidades que está establecida en la normativa interna institucional y el cumplimiento de las que forman parte del presente Acuerdo.

De las familias:

1. Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas de este AIC
2. Dirigirse con respeto a todos los demás integrantes de la comunidad educativa.
3. Respetar la autonomía del Instituto Grilli en lo que hace a la conducción de los procesos pedagógicos y en la

elección de los educadores que los llevan a cabo.

4. Respetar los canales formales para la comunicación con los directivos y docentes

5. Acompañar y orientar la evolución del proceso educativo de sus hijos, propiciando en ellos actitudes positivas hacia el colegio y la comunidad educativa.

6. Requerir información sobre el desempeño académico de sus hijos y firmar boletines u otras notificaciones que el colegio les hiciere llegar.

7. Participar de las actividades que proponga el establecimiento, en el marco del Proyecto Institucional.

8. Establecer y fortalecer los vínculos entre la Escuela y el hogar, asistiendo a los encuentros periódicos organizados por el Establecimiento.

9. Colaborar con el personal directivo y docente, proporcionando la información necesaria en relación con sus hijos, para facilitar los procesos de aprendizaje y la comprensión de las realidades socioculturales que éstos viven.

10. Responsabilizarse por el cumplimiento de las formalidades administrativas que se les soliciten.

11. Responsabilizarse ante la Institución, por todo daño o deterioro que ocasionen sus hijos a personas, edificio, instalaciones, mobiliario.

De los alumnos:

Son sus derechos:

1- Ser protegidos contra toda agresión o abuso físico, psicológico o moral

2- Recibir:

- Una educación que les posibilite una formación integral de calidad, basada en la igualdad de oportunidades, que les permita desarrollar su potencial creativo y el ejercicio de su personalidad.

- Una educación acorde con su desarrollo biológico, psicológico y social, ajustándose a sus aptitudes, necesidades e intereses; que abunde en competencias científicas, humanísticas, deportivas y artísticas, que les permitan la prosecución de estudios a nivel superior o el desempeño laboral en el futuro.

- Un trato amable, respetuoso y digno, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

3- Ser atendidos y escuchados oportunamente por las autoridades educativas de la Institución, cuando acudan a ellos para formular inquietudes relacionadas con sus estudios, derechos e intereses.

4- Hacer uso del debido proceso y condiciones suficientes para su defensa, especialmente en los procedimientos que conlleven a sanciones.

5- Participar activamente en grupos de trabajo como modo de fomentar la participación democrática, como un conjunto de valores que conforman un estilo de vida, un modo de resolver los conflictos que se plantean en la convivencia entre los integrantes de nuestra comunidad, quienes cooperan en pos de un bien común y como forma de integración a todas las actividades, tanto deportivas como académicas y solidarias, para el aporte de ideas para modificar, involucrarse y actuar en consecuencia. Esta participación no admitirá discriminación racial, social, ideológica, religiosa o de cualquier otra índole, según los principios que rigen al Instituto Grilli y que se reflejan en el Ideario Institucional. Las actividades políticas, partidarias o sindicales quedan excluidas de todo tipo de participación.

Son sus deberes:

1- Respetar el Proyecto Institucional de la escuela y cumplir las normas de organización y convivencia, participando y colaborando en la adecuada convivencia escolar y clima de estudio en la institución.

2- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones y la dignidad, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

3- Comportarse de acuerdo con el presente AIC cuando visten el uniforme dentro y fuera del Colegio, dado que lo están representando. No están permitidos haciendo uso del mismo, los excesos verbales, fumar, ingerir bebidas alcohólicas, agredir o tener actitudes indecorosas.

4-Guardar el debido respeto hacia los símbolos patrios.

5-Atender al cuidado del aseo y del aspecto personal, dado que contribuyen a formar los hábitos de correcta presentación personal que nuestra escuela requiere de sus alumnos. Deben observar en todo momento sobriedad por lo cual no se permite el uso de prendas que no correspondan al uniforme, cabellos teñidos, desalineados, barba, uñas pintadas, maquillajes, alhajas, piercing, fantasías o accesorios llamativos.

6-El uso de los celulares personales está permitido atendiendo a fines didácticos.

A. 1. Normas relativas a las relaciones interpersonales.

1-En nuestra escuela se promueve trabajar en un clima de cordialidad y respeto, procuramos que toda persona se sienta escuchada y valorada. Por lo que no admitimos actitudes o acciones agresivas, ya sean verbales, escritas o corporales, tales como: insultar, ofender, humillar, golpear, dañar o tomar la propiedad ajena, generar situaciones de riesgo para sí o para los demás.

2-Frente a los educadores, los alumnos deben asumir con total verdad y responsabilidad los propios actos. Por lo tanto, no se admiten mentiras, copia en trabajos, falsificaciones de notas o firmas, o actos similares de deshonestidad.

3-Si existieran desacuerdos con actitudes o resoluciones de algún adulto, los alumnos tienen derecho a solicitar su reconsideración debidamente fundamentada y a ejercer el derecho de defensa expresándose respetuosamente.

4-No se admiten faltas de respeto a ningún miembro del cuerpo docente, administrativo o de maestranza, como así tampoco entre pares.

A. 2. Normas relativas a la organización de tiempos y espacios compartidos.

1- Las aulas y salones especiales destinados a la enseñanza, deben ser abandonados durante los recreos para su adecuada ventilación. El docente debe ser el último en retirarse, verificando el estado del espacio. Los alumnos no pueden permanecer en ellas sin la supervisión de un docente.

2.No está permitido ingresar a las aulas con elementos no solicitados para el desarrollo de las clases. Tampoco ingresar con alimentos y/o bebidas.

3.La puntualidad y asistencia permiten aprovechar convenientemente el tiempo y resulta indispensable en la tarea escolar. Por lo tanto se deben respetar horarios de entrada, salida, clases y recreos. En este sentido, el docente debe ser el primero en llegar al aula.

4.No está permitido deambular fuera del aula en horario de clases sin la debida autorización.

5.Sólo los padres o las personas autorizadas oportunamente pueden retirar, personalmente, al alumno en horarios de clase.

6.Deben evitarse los retiros anticipados ya que perturban el normal desempeño de las clases.

A.3. Normas relativas al cuidado de bienes materiales.

Las instalaciones del Colegio constituyen bienes comunes a todos y para todos, por lo que se exige:

- Respeto de la higiene del establecimiento en general, en especial del aula a la que pertenecen.
- Cuidado de las instalaciones, del mobiliario, la estructura edilicia, el material didáctico.

Responsabilidad en el cuidado de los bienes personales:

Evitar concurrir a la escuela con objetos de valor. La misma no se responsabiliza por su daño o pérdida.

A.4. Normas relativas a las pautas de trabajo cotidiano.

De los alumnos:

- Los alumnos de nuestro Colegio tienen la posibilidad de acceder a la Plataforma Virtual diariamente, donde los docentes vuelcan toda información relevante acerca del estudio y de la convivencia escolar.

- Asistir a clase con los materiales solicitados.
- Participar activa y ordenadamente de las clases, y no interferir en su normal desarrollo. No está permitido el uso de elementos que ofician de distractores.

De los docentes:

- Deben comprometerse con el Ideario Institucional y el presente AIC.
- Será su responsabilidad promover un buen clima laboral, de modo de involucrar a los estudiantes en los aprendizajes, de manera participativa.
- Asimismo, es parte de su responsabilidad acompañar a los jóvenes en la etapa evolutiva especial que están atravesando, alentando el desarrollo de actitudes de cordial convivencia y de respeto hacia los otros.
- Deben percibir y responder sensiblemente a las necesidades e inquietudes de sus alumnos, realizando un seguimiento sobre ellos y manteniendo una estrecha relación con los padres.
- Deben ser referentes de sus alumnos a través de su capital intelectual, social y de valores humanos.
- Deben volcar diariamente, en la Plataforma Virtual, toda información académica y de convivencia relativa a los alumnos. De este modo el Colegio cumple con su compromiso de garantizar un canal de información permanente entre padres, escuela y alumnos.

B. Indicadores del compromiso del alumno respecto de las Normas de Convivencia:

1. Aprecio por su Colegio.
2. Valoración positiva de sus compañeros y educadores.
3. Ponderación del esfuerzo de sus padres.
4. Respeto por sí mismo y por los demás
5. Actuación responsable
6. Desempeño democrático.

Sección 2

Medidas a aplicarse en caso de faltas a los mencionados acuerdos.

Mecanismos que se establecen para la aplicación
y/o solicitud de dichas medidas

C. Las medidas o sanciones disciplinarias serán aplicados según los siguientes criterios consensuados:

- Tener especialmente en cuenta: tenor, gravedad y consecuencias de la falta cometida. Respecto del estudiante se evaluará la premeditación, negligencia o imprudencia ejercida en la comisión de la falta.
- Escuchar a los alumnos previamente, a los efectos de que expliquen y den a conocer las razones de sus actos, en un marco de mutuo respeto y en las condiciones más apropiadas para hacerlo. Lo harán primero en forma oral y luego por escrito, respetándolos para que se expresen libremente.
- Ser ecuánime en el juicio, es decir, garantizar la neutralidad.
- Permitir el derecho a la defensa, para que los actores en una situación conflictiva, tengan la oportunidad de dar su versión de los hechos y, si hubo falta, reconocerla, reflexionar sobre el daño ocasionado y hacerse cargo de la reparación.
- Promover la reparación del daño. La responsabilidad del actor debe estar vinculada a la posibilidad de hacerse cargo o al desagravio, según se trate de algo material o moral.
- Valorizar el reconocimiento del error. Promover estrategias que orienten y favorezcan conductas futuras.
- Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos.
- Promover la diferenciación de roles. Los adultos no deberán delegar su responsabilidad y ser modelos positivos en su accionar cotidiano respecto a los valores y conductas que se pretenden.
- Privilegiar estrategias de integración.

Actuaciones:

1. Se aplicaran estrategias de prevención a los efectos de minimizar las causas que generen conductas que se opongan a las normas de convivencia: clima institucional positivo, calidad en las comunicaciones, trato personal, participación en las decisiones, distribución de la información, compromiso con toda la comunidad educativa, motivación para participar activamente en el logro de los aprendizajes, resolución positiva de conflictos.
2. Toda sanción tendrá una finalidad educativa y deberá guardar relación proporcional con la gravedad de la falta cometida.
3. Se contextualizarán las transgresiones de acuerdo al rol, las circunstancias, la historia personal y la edad del actor o los actores.
4. Se comunicarán las actuaciones inmediatamente a las familias a través de la Plataforma Virtual.
5. Se implementará una ficha de seguimiento por alumno, que proveerá fundamentos y objetivos, verificables y efectivos. La misma reflejará el análisis de la situación del alumno y las resoluciones tomadas al respecto.
6. Las sanciones alcanzarán a las conductas o acciones contrarias a los principios y normas de convivencia expresadas en el presente AIC mientras el estudiante esté en el establecimiento o fuera de él mientras vista el uniforme que lo identifique como alumno del colegio.
7. El deterioro o destrucción de los bienes del Colegio o de otros, implicará su reposición o reparación además de las sanciones que pudieran corresponder.
8. Para reparar las situaciones de conflicto se adoptarán líneas de acción conjuntas entre la escuela y la familia. Es de suma importancia el rol de acompañamiento que ejerza la familia hacia el joven y hacia la escuela a los efectos de favorecer una conducta ajustada a los valores esgrimidos en la Misión de la Escuela.

D. Tipos de faltas y sanciones.

D. 1. De acuerdo con el presente AIC se consideran faltas graves,

1. Falta de respeto a símbolos patrios.
2. Falta de respeto y/o agresión (verbal o física) a pares y adultos
3. Ausencia del establecimiento o de la clase sin conocimiento de padres y/o docentes.
4. Actitud de indisciplina en clase que perjudique su normal desarrollo.
5. Uso de celular dentro del aula sin fines didácticos.
6. Deterioro o destrucción de bienes del Colegio.
7. Actitudes de indisciplina fuera del colegio vistiendo el uniforme.

Las sanciones institucionales a aplicar con el aval de la Dirección son:

1. Generación de un espacio de escucha al alumno, a los efectos de que explique y dé a conocer las razones de su actuación, en un marco de mutuo respeto y en las condiciones más apropiadas para hacerlo. Lo hará primero en forma oral y luego por escrito, respetándolo para que se exprese libremente.
2. Apercibimiento oral
3. Apercibimiento escrito
- 4- Jornada de reflexión en el contra turno.
- 5- Tareas extra o especiales, referidas a la materia, asignadas por el/los docente/s a cargo del alumno que comete la falta.
- 6- Citación a los padres y compromiso familiar.
- 7- Acta de compromiso en Libro de Disciplina.
- 8- Jornada de reflexión en el hogar, con cómputo de inasistencia.
- 9- Eventualmente, cambio de turno.
- 10- Análisis de la actuación del alumno en equipo directivo y CIC.

En ningún caso se decidirá aplicar las sanciones más severas, o no re matricular, sin haber mediado previamente diferentes instancias de comunicación, reflexión, entrevistas con las familias y los alumnos y/o firma de acuerdos entre las partes.

Sección 3

E. Consejo Institucional de Convivencia. Organismo permanente de asesoramiento para el abordaje específico de la convivencia institucional: descripción

E.I. Constitución del CIC:

El CIC estará constituido por el Director, un profesor, un preceptor, un alumno y un padre/madre miembro de la comunidad educativa de la Escuela.

E. 2. Funcionamiento del CIC:

En todos los casos el Director puede convocar al CIC, con la finalidad de evaluar la situación y sugerir medidas que considere pertinentes. La decisión final es de competencia del Director.

La decisión final debe vincular la edad y la historia escolar del alumno con la proporcionalidad entre la conducta reprochada y la sanción impuesta.

El CIC, junto con el Director, tendrá en cuenta las características evolutivas y la experiencia del alumno en la institución, al igual que sus circunstancias particulares, su bienestar, y sobre todo, el bienestar de la comunidad en su totalidad.

Siempre antes de tomar la decisión final, el alumno debe ser escuchado.

Sección 4

Planificación de instancias de evaluación y modificaciones periódicas del AIC

Las instancias de evaluación del presente AIC se harán efectivas en el mes de julio y en septiembre. Del análisis surgirán las modificaciones que reforzarán la formación integral del alumno y su adecuada integración a la comunidad del colegio. Estarán debidamente fundamentadas en el seguimiento de los casos observados durante el año, y contemplarán el procedimiento de consenso establecido en el diseño original.